

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT: 802.005.362 - 3

Sabanagrande, 15 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **LA ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. _____. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Yulissa Cameron
YULISSA CAMERON MEJIA
Representante Legal



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



452

En la ciudad de Santo Tomás, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tomás, compareció:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1001829600 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yulissa Cameron

----- Firma autógrafa -----



6p13rdx9tyl3
19/11/2019 - 11:14:43:770



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019 y en el que aparecen como partes YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ
Notario Único del Círculo de Santo Tomás

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6p13rdx9tyl3



ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NIT: 802.005.362 - 3

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES.**

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA**, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, con NIT **802.005.362 - 3**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.001.829.600** de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Para constancia se firma en Sabanagrande Atlántico los 15 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Yulissa Cameron
YULISSA CAMERON MEJIA
Representante Legal

Calle 3 Número 12 - 15 Barrio Gaitan - sabanagrande atlantico
Cel. 3016399011 - facebook, twitter, instagram: Progresiva St



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



453

En la ciudad de Santo Tomás, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tomás, compareció:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1001829600 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yulissa Cameron

----- Firma autógrafa -----



15uepq9mvns6
19/11/2019 - 11:17:37-488



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES, en el que aparecen como partes YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA y que contiene la siguiente información CONVOCATORIA PULICA No 001 DE 2019.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ
Notario Único del Círculo de Santo Tomás

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 15uepq9mvns6



ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT: 802.005.362 - 3

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento." De acuerdo con lo anterior, declaro: 1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. 2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. 3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven. 4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación. 5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora. 6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y 90 operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación. 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria. 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia. 9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes. 10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: No. 001 de fecha _____ 11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 de fecha _____

NICA DE
TOMAS
ITO CASANO

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT: 802.005.362 - 3

de fecha _____ 12. Que mi propuesta se resume así:
Nombre completo del proponente: **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE** NIT:
802.005.362 - 3 Nombre del Representante legal: **YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA** 13. Que
la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no
podrá ser divulgada a terceros: SI, 91 14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a
este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Dirección: **CALLE 3 NUMERO 12 -**
15 BARRIO GAITAN Ciudad: **SABANAGRANDE** Fax: _____
Teléfono(s): **3016399011** Correo Electrónico: **cecservice@gmail.com** Atentamente, Firma:
Nombre: C.C.: 15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico
cecservice@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de
2011.

Para constancia se firma en Sabanagrande Atlántico los 15 días del mes de
noviembre de 2019.

Atentamente,

Yulissa Cameron
YULISSA CAMERON MEJIA
Representante Legal



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



454

En la ciudad de Santo Tomás, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tomás, compareció:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1001829600 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yulissa Cameron

----- Firma autógrafa -----



2vpco9pybpu4
19/11/2019 - 11:19:48:328



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONVOCATORIA PUBLICA No 01 DE 2019 y en el que aparecen como partes YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ
Notario Único del Círculo de Santo Tomás

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2vpco9pybpu4



ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NIT: 802.005.362 - 3

PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Edificio Murillo Toro

Bogotá, D.C.

Nombre de la comunidad organizada proponente: ASOCIACION
PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

Representante Legal: YULISSA CAMERON MEJIA

Dirección: Calle 3 Número 12 – 15 barrio Gaitán

Teléfono y/o fax: 3015765582

Correo electrónico de contacto: cecservice@gmail.com

Municipio: Sabanagrande

Departamento: Atlántico

Objeto: Informar a la comunidad en general de lo que sucede en nuestro municipio para que se formen sus propios criterios, difundir toda clase de actividades que vallan en beneficio de nuestra comunidad sabanagrandera; tales como eventos sociales, culturales, deportivos y comunitarios, coayudar a los administradores públicos a generar espacios de expresión con la comunidad y propender por el desarrollo de nuestro municipio, gestionar proyectos culturales, sociales y de otra índole ante el gobierno nacional.

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT: 802.005.362 - 3

Introducción: nuestro proyecto es un compendio que contiene las políticas, principios y criterios particulares de las Emisoras Comunitarias, cuyo contenido tiene la finalidad la protección de los derechos de radioescuchas e incentivar el crecimiento individual de la persona de manera integral, para lo cual se procura evitar la incitación a la violencia intrafamiliar, niñez, drogadicción, a la discriminación y se da cumplimiento al pluralismo informativo, atendiendo los fines del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

Políticas: LA ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, promueve el desarrollo social, cultural, comunitario y político de la localidad; medio de comunicación idóneo para dispensar a los habitantes de la localidad información oportuna, verás e imparcial con un amplio sentido profesional y de responsabilidad, además los programas recreativos, culturales, educativos, de servicio y deportivos, complementarán los fines de la radiodifusión comunitaria, en procura de la creación de una cultura de paz, fundamentados en la convivencia pacífica, unidad familiar y respeto a nuestros semejantes.

La Asociación es un instrumento del Estado, cuya administración ha sido confiada a una Entidad privada, genéricamente denominada "**Comunidad Organizada**", quien la pone al servicio de la comunidad, dentro de los principios privados de la autosuficiencia, para lo cual tendrá como fuentes de financiamiento la venta de publicidad y el apoyo de patrocinadores de programas, donaciones, contribuciones, auspicios y semejantes, por lo que su futuro depende de la autofinanciamiento, para lo cual deben determinarse de manera objetiva y cierta los ingresos que permitan asumir los gastos y los excedentes suficientes para la reinversión en renovación de equipos y cumplimiento de obligaciones legales

El funcionamiento de manera óptima y consecuente con la política de la emisora, es la conjugación de los intereses de la comunidad con los concesionarios del servicio, para lo cual deberán recibir apoyo de aquellos; solo así será viable la emisora comunitaria.

Misión: La Emisora "COMUNITARIA" será un medio de comunicación social comunitario, al servicio de la comunidad, dirigida por la ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, en su condición de futura concesionaria, fundamentada en la política, principios y criterios que se esbozan, con la finalidad de contribuir al progreso social, político, económico, cultural, educativo, deportivo, recreativo, salud y la realización de campañas institucionales en donde se promueva la participación y el sentido de pertenencia por la región, de manera general integral de los habitantes de la localidad y del área de influencia de la Emisora.

**Calle 3 Numero 12- 15 Barrio Gaitan – sabangrande atlantico
Cel. 3016399011 – facebook, twitter, istagram: La Original**

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT: 802.005.362 - 3

visión: Hacer de la emisora el vehículo idóneo para que Sabanagrande, se posicione como líder de las comunicaciones en el departamento del Atlántico, paso obligado de quienes transitan por la Carretera Nacional Oriental, que desde la Costa une a Colombia con el Interior del País. Igualmente, en tener una red de cooperación local, regional, nacional e internacional, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y las condiciones de la misma emisora.

Principios y criterios fundamentales:

Responsabilidad legal: Los programas, el operador y los oyentes deben adecuar sus derechos y deberes a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la materia; entre otras, las reguladoras al derecho a la intimidad, a la información, el debido proceso (derecho de rectificación), Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, estatuto de la contratación administrativa, reglamentación en general del servicio de radiodifusión sonora y en particular la reglamentación del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

Programas: Los programas que se difundan en la Emisora serán de dos tipos: a) Institucionales, cuando sea la Emisora la que los produzca y emita; en este caso la Concesionaria es responsable de las opiniones y criterios que allí se emitan y, b) Patrocinados.- Se trata de programas producidos por personas (naturales o jurídicas) que paguen patrocinio al Concesionario, caso en el cual será el productor responsable de las opiniones y consecuencias derivadas de dichos programas. En cada programa es necesario se consigne con claridad y suficiente detalle, la siguiente información: a) Nombre del Programa; b) Clase de programa; c) Director y conductor del programa; d) Fines del programa; e) Contenido del programa; f) Desarrollo y mecánica de difusión del programa; g) Ayudas técnicas o logísticas para su desarrollo; h) Nombres (máximo dos) coproductores y/o locutores. Todo programa, sin excepción deberá desarrollarse bajo libreto escrito en cada ocasión, el cual quedará en poder de la Emisora; todo programa periodístico requiere licencia y grabación de su contenido de cada emisión.

La Programación: Los programas habituales que llegan a los oyentes deben ser previamente establecidos por la ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, para que conocidos y avalados por la Junta de Programación sean notificados al Ministerio de Comunicaciones; programas que serán revisables cada dos (2) meses por la Entidad Concesionaria, quien a su juicio convocará a la Junta de Programación en caso que lo considere necesario, para hacer los ajustes a que hubiere lugar. Todo programa deberá realizarse bajo libreto escrito, por cada emisión; en el caso de programas periodísticos, se requerirá adicionalmente licencia del Director del mismo y grabación diaria de cada emisión. Todo cambio en la programación, deberá ser comunicado al Ministerio de Comunicaciones, con un mínimo de quince (15) días de anticipación, a la difusión de cada programa nuevo. En eventos de interés público que requieran transmisión en directo, se tendrán como prioritarios y suspenderán la programación habitual ordinaria, cuando el caso los amerite; de igual manera, las noticias que se originen en la localidad podrán ser presentadas, como avances informativos de los programas periodísticos de la Emisora. En todo caso, los programas diferentes a los periodísticos que no presenten libretos, deberán grabarse en cada emisión. Todas las grabaciones se entregarán a la Entidad Concesionaria al finalizar el programa respectivo.

Locación y coordinación.- Los programas habituales serán emitidos en los estudios de la estación radial, previa coordinación entre el Director de dicho programa y El Control de turno; éste tiene la facultad de permitir o no la emisión del programa, de acuerdo con las instrucciones que haya recibido de la Dirección Administrativa y/o Artística.

Transmisiones remotas.- Las transmisiones fuera del estudio se denominan remotas; cuando los programas se emitan a control remoto, el Patrocinador deberá asumir los gastos y costos que representen dicha transmisión, como son entre otros: a) Honorarios para el técnico; b) Línea telefónica cuando se utilice este medio; c) Arriendo de transmisores remotos, cuando se transmita por micro ondas; también el responsable de la transmisión responderá por otros recursos como: Monitores para retorno, gastos de transporte, alimentación y seguridad cuando el caso lo amerite

Responsabilidad Director de Programas.- El Director del Programa es responsable, de manera personal y civil, de los perjuicios morales, materiales y penales que pueda llegar a ocasionar a los oyentes, a los bienes y a los representantes de la Concesionaria.

Formación periodística.- Todo Director de programa debe acreditar formación profesional o empírica en el área de las comunicaciones; en los casos que no disponga de dicha formación, deberá recibir capacitación que le forme en los

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT: 802.005.362 - 3

principios básicos, mínimo 20 horas dictadas por una institución educativa, ya sea por la modalidad de presencial, semi presencial o a distancia.

Léxico y respeto.- Todo Director y colaborador(es) de programas deberá(n) tener un buen manejo del léxico desde la presentación, durante la realización y finalización del programa y, tener siempre presente, que los oyentes merecen respeto y por ser ellos a quien va dirigida la programación. El buen uso del lenguaje, transmite elegancia, respeto y calidad personal y de la Emisora, por lo que debe observarse dicha política de manera estricta. Los invitados a programas, deberán sujetarse a lo aquí establecido.

Reserva de la Concesionaria.- La Concesionaria se reserva el derecho de impedir la realización del programa o suspenderlo, si ya se ha iniciado, cuando entre otros se presenten los siguientes hechos: 1) Si el Director, sus colaboradores o invitados se presenten con síntomas de haber consumido alcohol u otro tipo de bebidas enervantes; 2) Cuando la presencia en el vestido o de la persona, no armonicen con el respeto que se merecen los demás; 3) Por la presencia de personas que puedan llegar a generar conflicto entre los miembros de la Concesionaria, los empleados o colaboradores de ella o con cualesquiera de los integrantes del set respectivo; 4) Que una de las personas que conforman el set del programa tenga obligaciones dinerarias pendientes con la Concesionaria; 5) Cuando el desarrollo del programa respectivo no se ajuste a su género o clasificación; 6) La inobservancia del Manual de Estilo de la Emisora. 7) Cualquier otra que la Concesionaria evalúe como inconveniente.

Responsabilidad de los Controles.- Es principio ineludible de los controles, estar puntual al desarrollo de sus funciones, de tal manera que los programas a difundirse cumplan con el horario asignado, sin olvidar la responsabilidad de mantener en buen estado de aseo y condiciones agradables, partiendo desde su presentación personal, aseo, limpieza y buen trato, sin olvidar la adecuada relación entre su persona y el comunicador (locutor o periodista que conduzca o presente cada programa)

Responsabilidad Administrativa.- Es responsabilidad de la Dirección Administrativa mantener actualizado los contratos de patrocinio, garantías a favor de la concesionaria, las relaciones contractuales con patrocinadores y Entidades comerciales; velar por el pago de patrocinadores, clientes y cobro por servicios sociales; en todo caso, no se tendrá como pago el hecho directamente a la Dirección Administrativa, sino la consignación hecha a favor de la Concesionaria en la cuenta de ahorro o corriente que ésta suministre. Mantener a la concesionaria al día en el pago de las obligaciones legales y por los cánones anuales por el uso del espectro electromagnético. Presentar informes administrativos y financieros, por lo menos cada seis (6) meses.

**Calle 3 Numero 12- 15 Barrio Gaitan – sabangrande atlantico
Cel. 3016399011 – facebook, twitter, instagram: La Original**

Responsabilidad artística.- El Director Artístico es responsable de que los programas se produzcan y emitan respetando su género, su horario y su sujeción a los requerimientos del presente manual de estilo.

Producción y difusión de programas.- Los programas para su producción y difusión, requieren libreto en cada emisión o grabación de los mismos, las cuales quedarán en poder de la Concesionaria; en todo caso, los programas periodísticos requieren licencia del Director y grabación de los mismos, las cuales quedarán en poder de la Concesionaria.

Programas periodísticos.- Los programas periodísticos deberán basarse en hechos reales y objetivos; las opiniones son de responsabilidad de quien las emita y no representan la ideología ni el pensamiento de la concesionaria. En todo caso, el vocabulario o léxico utilizado deberá ser respetuoso y consecuente con la responsabilidad periodística y respeto a los demás y a los oyentes.

Destinatarios de la programación.- La programación deberá estar dirigida a todos los oyentes. Adultos, ancianos, niños, mujeres; es decir, que se procurará satisfacer todas las necesidades en materia de programación variada. Para su cumplimiento deberán haber programas con tal finalidad.

Medición de Audiencia.- La Concesionaria, apoyada por los patrocinadores, controles y directivos, realizará sondeos de satisfacción de la programación cada mes y, cada dos meses, se hará una medición de audiencia, así: a) Por programas, b) Por horario; c) Por programación general y, d) Cualquier combinación de las anteriores. Para cumplir con este criterio, se vinculará a estudiantes de bachillerato de último año para que realicen las encuestas.

Autosuficiencia.- La Emisora debe ser autosuficiente desde el punto de vista financiero, por lo cual se requiere una vinculación más solidaria de los patrocinadores con la Concesionaria; para lo cual se plantean dos formas de patrocinios: a) Por valor de patrocinio fijo y en el cual el patrocinador deberá vender autónomamente su publicidad, pero respetando las tarifas concertadas con la Concesionaria. En todo caso, la Concesionaria se reserva la difusión de tres (3) cuñas de 30 segundos cada por cada hora de programación bajo esta modalidad b) Producción compartida, se trata de programas cuyo financiamiento será a riesgo, para lo cual se procederá así: 1) Venderá el programa, bien la emisora o el Director y sus colaboradores, pero todo será facturado por la Concesionaria; 2) La Persona que venda la publicidad, recibirá el 10% de su importe neto (valor menos impuestos y otros); 3) Un 60% para la Concesionaria y, 4) El 30% restante para el Director o productor del programa. en estos casos, la publicidad será facturada y cobrada por la Concesionaria. La publicidad que venda la Concesionaria en los programas patrocinados será en un 100% para ella.

DE
-MAS
CASADO

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT: 802.005.362 - 3

Calidad de Programas.- Los programas dependerán de su calidad, para que sea viable su continua difusión en la emisora, ya se trate de programas institucionales o patrocinados, para lo cual se dispondrá de los sondeos de opinión en tal sentido y la aceptación de la comunidad de dichos programas.

Comité de Ética.- El Comité de Ética, será constituido por la Concesionaria, con las personas de solvencia moral, formación y experiencia que permitan un auto control.

Tarifas.- Las tarifas para las cuñas comerciales, se establecerán previamente y por escrito y por concertación con los patrocinadores de espacios radiales; quien falte a este criterio, dará motivos para que el programa le sea suspendido o cancelado de manera definitiva.

ANEXOS:

Evidencias y experiencia en contratación:

Para constancia se firma en Sabanagrande Atlántico los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

Yulissa Cameron
YULISSA CAMERON MEJIA
Representante Legal
CC.1.001.829.600 Sabanagrande

Calle 3 Numero 12- 15 Barrio Gaitan – sabangrande atlantico
Cel. 3016399011 – facebook, twitter, istagram: La Original



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



455

En la ciudad de Santo Tomás, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tomás, compareció:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1001829600 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yulissa Cameron
----- Firma autógrafa -----



2qolszv9yc12
19/11/2019 - 11:21:38:901



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019 y en el que aparecen como partes YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ
Notario Único del Círculo de Santo Tomás

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2qolszv9yc12



Colle a stampo 12-78 Bando de... -...
Colle a stampo 12-78 Bando de... -...



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 07/11/2019 - 16:00:50
Recibo No. 7725970, Valor: 17,400
CODIGO DE VERIFICACIÓN: AH31685DFP

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
Sigla:
Nit: 802.005.362 - 3
Domicilio Principal: Sabanagrande
Registro No.: 661
Fecha de registro: 13/05/1997
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 13/03/2019
Activos totales: \$300.000,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 3 No 12 - 15
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico: representanteprogresiva@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3007698979

Dirección para notificación judicial: CL 3 No 12 - 15
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico de notificación: representanteprogresiva@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3007698979

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 16/06/1996, del Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/1997 bajo el número 635 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 4 del 07/10/2006, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2006 bajo el número 17.099 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION PAZ Y CONVIVENCIA

Por Oficio número 7 del 21/04/2007, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2007 bajo el



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 16:00:50

Recibo No. 7725970, Valor: 17,400

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AH31685DFF

número 18.456 del libro I, la entidad cambio su razón social a ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	07/10/2006	Asamblea de Asociados	17.099	30/10/2006	I
Oficio	7	21/04/2007	Asamblea de Asociados	18.456	04/05/2007	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2205/06/16

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Informar a la comunidad en general de lo que sucede en nuestro Municipio y el Departamemo del Atlantico, a travez de los diferentes medios de comunicacion comunitarios como emisora comunitaria PROGRESIVA STEREO de Sabanagrande y las emisoras comunitarias de los diferentes Municipios del Departamento, el canal de television comunitario TELEPAZ, ALTOS PARLANTES y perifoneo TRANSMOVIL, DEL DEPARTAMENTO, para que se formen sus propios criterios, difundir toda clase de eventos sociales, culturales, deportivos, comunitarios, etc. y la fundacion podra fusionarse con otras entidades para realizar convenios, gestionar proyectos y conrataciones que vayan en beneficio de la misma.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$300.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: El Presidente de la Junta Directiva actuara como Representante legal de la Asociacion el cual realizara las actividades administrativas propias del cargo; firmara los retiros de fondos, junto con el Tesorero. El Vicepresidente reemplazara al Presidente en sus faltas temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 15/03/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 16:00:50

Recibo No. 7725970, Valor: 17,400

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AH31685DFF

Comercio el 31/07/2019 bajo el número 54.551 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Cameron Mejía Yulissa Johanith	CC 1001829600
Vicepresidente.	
Miranda Acendra Oscar de Jesus	CC 72097242

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 06/01/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/01/2014 bajo el número 35.859 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Escorcia Zurita Leiden	CC 22.547.482
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Miranda Acendra Oscar de Jesus	CC 72.097.242
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Acendra Virina Esther	CC 22.619.778
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Miranda Acendra Lilia	CC 22.622.906
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Miranda Acendra Jesus Augusto	CC 3.753.934

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 16:00:50

Recibo No. 7725970, Valor: 17,400

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AH31685DFF

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.001.829.600**

CAMERON MEJIA

APELLIDOS

YULISSA JOHANITH

REPUBLICA DE COLOMBIA

MEMBRES

Yulissa Cameron

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1999**

SABANAGRANDE
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAR-2017 SABANAGRANDE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACA

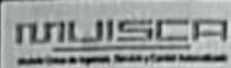


P-0304300-00895219-F-1001829600-20170408 0054862576A-1 47606667

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14670028222



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 1 8 2 9 6 0 0 - 3
6. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla
14. Buzón electrónico: 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
26. Número de identificación: 1 0 0 1 8 2 9 6 0 0
27. Fecha expedición: 2 0 1 7 0 3 0 6

Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Atlántico
30. Ciudad/Municipio: Sabana Grande

31. Primer apellido: CAMERON
32. Segundo apellido: MEJIA
33. Primer nombre: YULISSA
34. Otros nombres: JOHANITH

35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Atlántico
40. Ciudad/Municipio: Sabana Grande

41. Dirección principal: CR 9 3 23

42. Correo electrónico: cecservice@gmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 0 1 5 7 6 5 5 8 2
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 7 3 1 0
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 1 1 0 6
48. Código: 7 4 9 0
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 1 1 0 6
50. Código:
51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
2	2	4	9																						

22. Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SINCRO

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO
60. No. de Folios: 2
61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 0 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ROCHA BOLIVAR JUAN CARLOS
965. Cargo: Gestor i

Firma del solicitante:
Yulissa Cameron

2. Concepto: Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14488145311



(415)707212489984(8020) 0000014488145311

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 0 5 3 6 2 - 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Ramaditas

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

IDENTIFICACION

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

Sabanagrande

41. Dirección principal

CL 3 12 03

42. Correo electrónico:

representanteprogresiva@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

6 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 7 1 0 0 1

48. Código:

9 0 0 8

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 1 0 1

50. Código:

1 2
9 4 9 9 9 0 0 7

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

4 7 8 1 6 1 4 4 2

04- Impo renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

06- Obligación facturar por ingresos bienes

04- Informante de exogena

02- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ESCORCIA ZURITA LEIDEN ISABETH

985. Cargo: Representante legal Certificado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:47:05 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1001829600

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 18:16:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1001829600
Código de Verificación	1001829600191119181612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

19

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT: 802.005.362 - 3

PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**CAPACIDAD DE CONGREGACION
ENTIDADES, ASOCIACIONES Y
FUNDACIONES**



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabanagrande, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

RAMON CARDENAS HERRERA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **TRANSITO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**, con NIT 890.115.982 1, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **TRANSITO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**, forma parte del sector **TRANSITO Y MOVILIDAD**

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

RAMON CARDENAS HERRERA.

Dirección y datos de contacto de la organización

Dirección y datos de contacto del representante legal

Calle 2 numero 11 – 43 sabanagrande

OK.

21



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO
GRUPO PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DEATA



N° S-2019-

/ SEPRO - GUPAE - 29.25

Sabanagrande, 19 de noviembre del 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8A entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

Asunto: Ref: Convocatoria pública No. 001 del 2019

Estimados señores:

YO OMAR JOSÉ MARTÍNEZ LINDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la POLICÍA NACIONAL, con NIT 900263078-7, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACIÓN, PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, forma parte del sector POLICÍA AMBIENTAL. Expedimos este compromiso a los 19 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Omar Martínez Lindo
Subintendente **OMAR JOSÉ MARTÍNEZ LINDO**
Integrante Grupo Protección Ambiental y Ecológica DEATA
Cédula de ciudadanía 1129566827

Elaborado por: PT ALEXANDER OTERO ESCALANTE
Revisado por: SI OMAR JOSÉ MARTÍNEZ LINDO
Fecha de Elaboración: 19/11/2019
Ubicación: D. GUPAE 2019 / GECOP SALDOS / 11 NOVIEMBRE



Calle 81 14-33 los Almendros II etapa - Soledad
Teléfono: 3206747 Ext.: 56341
deata.gupae@policia.gov.co
www.policia.gov.co

OK

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

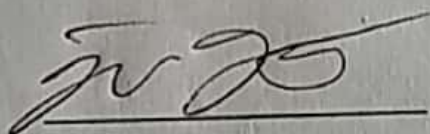
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Jose Ignacio Diaz Miranda, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Bombros Sabanagrande con NIT 900403715-2, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización _____, forma parte del sector _____. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



Representante legal

Cedula: 72.096.904

Dirección Organización: Calle 11 No 10A-21 S/grande

Dirección del Rep. Legal:

Son
Sector

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Tomasa Hernández Carado identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Comie Los Coracoles R con NIT 00083, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Presidente J.V. Comunitaria, forma parte del sector Comunal. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 22 622 418

Dirección Organización: Cra. 13 # 14B-16

Dirección del Rep. Legal:

Cra. 13 # 14B-16

OK

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Carlos Enrique Cahuana N, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Barrio Punta Brava con NIT 000668, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Pte. L.A.C Punta Brava, forma parte del sector Comunal. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 72.095.760

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Cra. 11 # 2-33. 5/grande

Rep

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Carlos Arturo Manotas de la Hoz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Asoc. Ambiental Talento Caribe con NIT 900883302-21, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación Ambiental Talento Caribe, forma parte del sector - AMBIENTAL - Cultural. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Carlos Manotas de la Hoz

Representante legal

Cedula: 72.124432 ✓

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: ac

Rep.

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

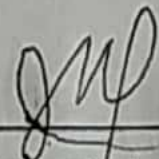
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO JORGE ISAAC DEHOA MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de "COMIENZO CONTINUIDAD APRENDIZAJE" con NIT 900.864.791-1, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización EL COMIENZO, forma parte del sector AGRICOLA. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

x


Representante legal

Cedula: 7.449.144

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: all

NIT
no
Válida

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Natali Estefany Nuñez Sánchez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de A. XUAN FUERO - VERDE, con NIT 900.883.598-5, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización R. JOVENES POR UN FUTURO VERDE, forma parte del sector JOVENES C. AMBIENTALISTAS. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

x Natali Nuñez S.

Representante legal
Cedula: 1.042.349.330 ✓
Dirección Organización:
Dirección del Rep. Legal: OK

OK

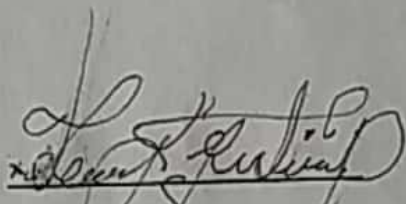
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Tomás M. Gutiérrez Paulilla, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COOMULTRASAB, con NIT 901029618-6 ✓, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización COOMULTRASAB forma parte del sector COOPERATIVO. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



Representante legal

Cedula: 7.438.381.

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: OK

loop.
OK

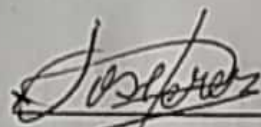
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO José David Pérez Pacheco, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de "AGRIMUSA", con NIT 901.308.711-0, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización "AGRIMUSA" forma parte del sector CAMPESINO. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



Representante legal

Cedula: 858986

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: OK

OK

30

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO María Eugenia Arenales Quintero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de "FUNTERRA", con NIT 900.909013-3, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización "FUNTERRA" forma parte del sector FAUNA-Y-FLORA. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

María Eugenia Arenales Quintero

Representante legal

Cedula: 60.252.005 ✓

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: *ca*

*Sec
no
Válidos*

31

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Nidia E. Sanchez Sanchez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de A.A.D. M. SECTOR PRODUCTIVO con NIT 900882010-2V, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización P. AMBIENTAL DESARROLLO Y MUTER BÉRBETE forma parte del sector "MUTERES AGRICOLA". Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



Representante legal

Cedula: 68.300152

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: OL

OK

33

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Julemys Gómez Gómez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de "INNOVACION CARIBE", con NIT 900883235-7, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización INNOVACION CARIBE, forma parte del sector FOLCLORICO. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Julemys Gómez G.

Representante legal

Cedula: 22.605756 ✓

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: GU

Sec
no
válida

34

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Teresa de Jesús GÓMEZ Mercado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Fund. "TERESA GÓMEZ de GÓMEZ" con NIT 900080827-0, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Fund. "TERESA GÓMEZ de GÓMEZ", forma parte del sector CULTURAL. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Teresa Gomez Mercado

Representante legal

Cedula: 22378669

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

OK

OK

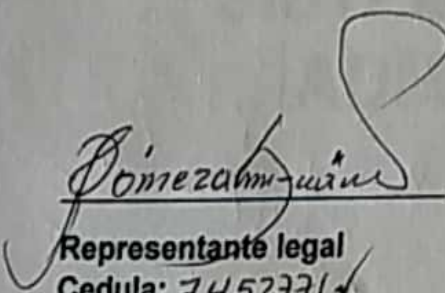
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO PEDRO A. GÓMEZ-SANJUAN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de 'AHPAS' PESCADORES, con NIT 900079829-3 ✓, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización 'AHPAS' forma parte del sector PESQUERO. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.


Representante legal

Cedula: 7.452771 ✓

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: *all*

*Sec
No
Votado*

36

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT: 802.005.362 - 3

PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

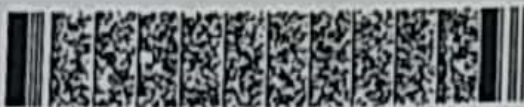
**SISTEMA CONTABLE y
ADMINISTRATIVO**

Año **2016**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1112603593222



(415)7707212489984(8020) 0001112603593222

5. No. identificación Tributaria (NIT)

802005362

6.DV.

3

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

12. Cód. Direc. Seccional

2

11. Razón social

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

24. Actividad económica

91999

25. Cód. Si es una corrección indique:

27. No Formulario anterior

3. Fracción año gravable (Marque 'X')

		Renta (continuación)		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		Fracción año 2017	
		0	80						
		0	81						
		0	82						
		0	83						
		0	84						
		1,000,000	85						
		0	86						
		0	87						
		0	88						
		15,000,000	89						
		50,000,000	90						
		66,000,000	91						
		20,000,000	92						
		46,000,000	93						
		12,000,000	94						
		13,000,000	95						
		0	96						
		25,000,000	97						
		0	98						
		25,000,000	99						
		3,000,000	100						
		0	101						
		3,000,000	102						
		22,980,000	103						
		0	104						
		0	105						
		0	106						
		22,980,000	107						
		0	108						
		980,000	109						
		0	110						
		0	111						

91. No. identificación signatario

90. DV

93. Cód. Representación

94. Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

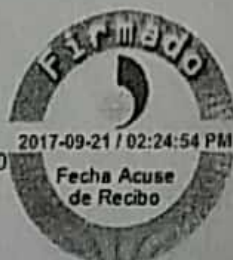
0

92. Código Contador o Revisor Fiscal

94. Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades

93. No. Tarjeta profesional



2 0

4:54

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000418376231

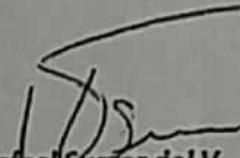
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

NIT 802005362-3

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2016

ACTIVOS		
DISPONIBLE		
Caja	<u>1.000.000</u>	
Total Disponible		1.000.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		
Equipos de Radio Comunicación	14.000.000	
Equipos de Computación	<u>1.000.000</u>	
Total Propiedad, Planta y Equipos		15.000.000
OTROS ACTIVOS		
Good Will	<u>50.000.000</u>	
Total Otros Activos		<u>50.000.000</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 66.000.000</u>
PASIVOS		
CORRIENTE		
Proveedores Nacionales	<u>20.000.000</u>	
Total Proveedores		20.000.000
PATRIMONIO		
Capital Social	45.020.000	
Perdidas del Ejercicio	980.000	
Total Patrimonio		<u>46.000.000</u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>\$ 66.000.000</u>

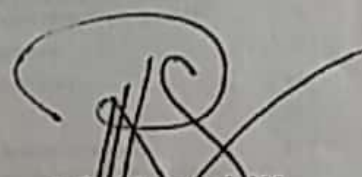
Yulissa Cameron
Yulissa Cameron Mejia
c.c No 1001829600
REPRESENTANTE LEGAL


Rafael Suarez del V.
C.C No 72095704
T.P No 300955-T
CONTADOR

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NIT 802005362-3
ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2016

INGRESOS		25.000.000
OPERACIONALES	12.000.000	
NO OPERACIONALES	13.000.000	
MENOS:		
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS		3000000
UTILIDAD OPERACIONAL		22.000.000
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES		22.980.000
De Administración	22.980.000	
PERDIDA NETA		<u>- \$ 980.000</u>

Yulissa Cameron
Yulissa Cameron Mejia
c.c No 1001829600
REPRESENTANTE LEGAL

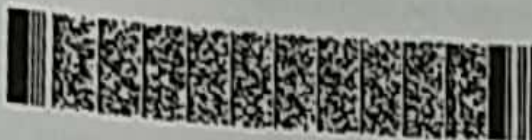

Rafael Suarez del V.
C.C No 72095704
T.P No 300955-T
CONTADOR

Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1113602730047



(415)70721489984(4020)0001113602730047

5. No. Identificación Tributaria (NIT)

8020053623

6.DV.

3

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

12. Cód. Dirección Seccional

2

24. Actividad económica

6010

7. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")

28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")

25. Cód.

26. No Formulario anterior

29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

30. Total costos y gastos de nómina

31. Aportes al sistema de seguridad social

32. Aportes al FENIA, ICBF, para de compensación

33. Ingresos equivalentes al efectivo

34. Inversiones e instrumentos financieros derivados

35. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar

36. Inventarios

37. Activos intangibles

38. Activos biológicos

39. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV

40. Otros activos

41. Total patrimonio bruto

42. Pasivos

43. Total patrimonio líquido

44. Ingresos brutos de actividades ordinarias

45. Ingresos financieros

46. Dividendos y participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año

47. Dividendos y participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes

48. Dividendos y participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)

49. Otros ingresos

50. Total ingresos brutos

51. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas

52. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional

53. Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)

54. Total ingresos netos

55. Costos

56. Gastos de administración

57. Gastos de distribución y ventas

58. Gastos financieros

59. Otros gastos y deducciones

60. Total costos y gastos deducibles

61. Inversiones efectuadas en el año

62. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores

63. Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia

64. Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48

65. Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48

66. Compensaciones

67. Renta líquida sin casilla 47 y 48

68. Renta presuntiva

69. Renta exenta

Ganancias ocasionales

Liquidación privada

Retenciones

Renta

Firma del declarante

Firma Contador

Firma profesional

70	Rentas gravables	0
71	Dividendos y dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	0
72	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	0
73	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	0
74	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	0
75	Ingresos por ganancias ocasionales	0
76	Costos por ganancias ocasionales	0
77	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
78	Ganancias ocasionales gravables	0
79	Impuesto sobre la renta líquida gravable	0
80	Descuentos tributarios	0
81	Impuesto neto de renta	0
82	Sobretasa	0
83	Impuesto de ganancias ocasionales	0
84	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
85	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	0
86	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	0
87	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	0
88	Total impuesto a cargo	0
89	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 55 (Modalidad de pago 1)	0
90	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0
91	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0
92	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	0
93	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0
94	Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0
95	Retenciones	0
96	Otras retenciones	0
97	Total retenciones año gravable a declarar	0
98	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0
99	Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	0
100	Saldo a pagar por impuesto	0
101	Sanciones	332,000
102	Total saldo a pagar	332,000
103	Total saldo a favor	0
104	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	0
105	Valor total proyectado obras por impuestos modalidad de pago 2	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades

993. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora



980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000583844523

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NIT 802005362-3
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2017

ACTIVOS

DISPONIBLE

Caja	<u>1.000.000</u>	1.000.000
Total Disponible		

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Equipos de Radio Comunicación	14.000.000	
Equipos de Computación	<u>1.000.000</u>	15.000.000
Total Propiedad, Planta y Equipos		

OTROS ACTIVOS

Good Will	<u>50.000.000</u>	<u>50.000.000</u>
Total Otros Activos		
		<u>\$ 66.000.000</u>

TOTAL ACTIVOS

PASIVOS

CORRIENTE

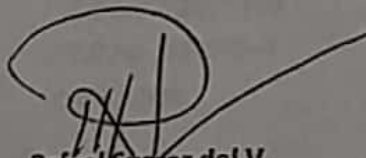
Proveedores Nacionales	<u>12.300.000</u>	12.300.000
Total Proveedores		

PATRIMONIO

Capital Social	53.700.000	
Perdidas del Ejercicio		<u>53.700.000</u>
Total Patrimonio		
		<u>\$ 66.000.000</u>

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

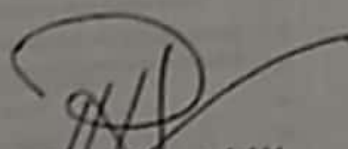
Yulissa Cameron
Yulissa Cameron Mejia
 c.c No 1001829600
 REPRESENTANTE LEGAL


Rafael Suarez del V.
 C.C No 72095704
 T.P No 300955-T
 CONTADOR

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NIT 802005362-3
ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

INGRESOS		29.500.000
OPERACIONALES	11.000.000	
NO OPERACIONALES	18.500.000	
MENOS:		
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS		1.000.000
UTILIDAD OPERACIONAL		28.500.000
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES		28.500.000
De Administración	10.000.000	
De Ventas	18.500.000	
PERDIDA NETA		\$ <u> </u>

Yulissa Cameron
Yulissa Cameron Mejia
c.c No 1001829600
REPRESENTANTE LEGAL


Rafael Suarez del V.
C.C No 72095704
T.P No 300955-T
CONTADOR

Año 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114605439107



5. No. identificación Tributaria (NIT)

8 0 2 0 0 5 3 6 2

8.DV

3

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

13. Cód. municipal

2

11. Razón social

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

24. Actividad económica

6 0 1 0

24. Si es una corrección indique

25. Cód.

26. No Formulario anterior

27. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Fración año gravable siguiente (Marque "X")

X

28. Remisión a presentar el Régimen tributario especial (Marque "X")

29. Apoyos al IVA, ICFP

30. Valor de compensación

30. Total costos y gastos de nómina

0

31. Aportes al sistema de seguridad social

0

32. Ingresos brutos de actividades ordinarias

0

33. Ingresos financieros

0

34. Dividendos y participaciones recibidos o capitalizados por sociedades

0

35. Dividendos y participaciones recibidos por declarantes

0

36. Dividendos y participaciones recibidos por personas naturales

56,000,000

37. Otros ingresos

74,000,000

38. Total ingresos brutos

0

39. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas

0

40. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional

0

41. Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y participaciones

74,000,000

42. Total ingresos netos

5,000,000

43. Costos

13,000,000

44. Gastos de administración

0

45. Gastos de distribución y ventas

0

46. Gastos financieros

56,000,000

47. Otros gastos y deducciones

74,000,000

48. Total costos y gastos deducibles

0

49. Inversiones efectuadas en el año

0

50. Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores

0

51. Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia

0

52. Renta líquida ordinaria del ejercicio sin castilla 47 y 48

0

53. Pérdida líquida del ejercicio sin castilla 47 y 48

0

54. Compensaciones

0

55. Renta líquida sin castilla 47 y 48

0

56. Renta presuntiva

0

3,000,000

0

0

16,000,000

0

0

0

0

0

0

19,000,000

962,000

18,038,000

18,000,000

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

Renta sujeta

70

0

Rentas gravables

71

0

72

0

73

0

74

0

75

0

76

0

77

0

78

0

79

0

80

0

81

0

82

0

83

0

84

0

85

0

86

0

87

0

88

0

89

0

90

0

91

0

92

0

93

0

94

0

95

0

96

0

89

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

11. Cód. Representación

00

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio

recaudadora

999. Pago total \$

0

12. Código Contador o Revisor Fiscal

0

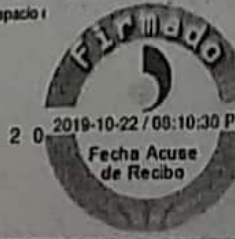
Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades

0

13. No. Tarjeta profesional

0



000. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000653084191

44

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NIT 802005362-3
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2018

**ACTIVOS
DISPONIBLE**

Caja	<u>3.000.000</u>	
Total Disponible		3.000.000

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Equipos de Radio Comunicación	14.000.000	
Equipos de Computación	<u>1.000.000</u>	
Total Propiedad, Planta y Equipos		15.000.000

OTROS ACTIVOS

Good Will	<u>50.000.000</u>	
Total Otros Activos		<u>50.000.000</u>

TOTAL ACTIVOS

\$ 68.000.000

PASIVOS

CORRIENTE

Proveedores Nacionales	<u>962.000</u>	
Total Proveedores		962.000

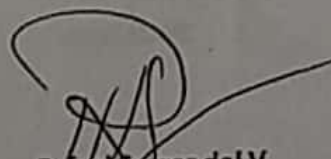
PATRIMONIO

Capital Social	67.038.000	
Perdidas del Ejercicio		<u>67.038.000</u>
Total Patrimonio		<u>67.038.000</u>

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

\$ 68.000.000

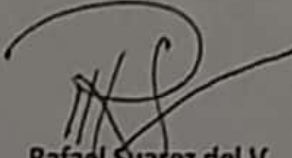
Yulissa Cameron
Yulissa Cameron Mejia
c.c No 1001829600
REPRESENTANTE LEGAL


Rafael Suárez del V.
C.C No 72095704
T.P No 300955-T
CONTADOR

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NIT 802005362-3
ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2018

INGRESOS		74.000.000
OPERACIONALES	18.000.000	
NO OPERACIONALES	56.000.000	
MENOS:		
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS		5.000.000
UTILIDAD OPERACIONAL		69.000.000
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES		69.000.000
De Administración	13.000.000	
De Ventas	56.000.000	
PERDIDA NETA		\$ <u> -</u>

Yulissa Cameron
Yulissa Cameron Mejía
c.c No 1001829600
REPRESENTANTE LEGAL


Rafael Suarez del V.
C.C No 72095704
T.P No 300955-T
CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 72.095.704

SUAREZ DEL VILLAR
 APELLIDOS

RAFAEL ALFONSO
 NOMBRE





FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1954
 SABANAGRANDE
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA O+ G.R. RH M SEXO

02-NOV-1983 SABANAGRANDE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
 LABORATORIO BANCO DE LA LEY



A-0304300-22 132453 840072085761-20050112 02079 00101A 02 10132001

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NIT: 802.005.362 - 3

PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

EVIDENCIAS Y EXPERIENCIA

FORMATO REMISIÓN DE DOCUMENTOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
NIT DEL MINISTERIO 830034348-5
GC305- A22 /2012



Este documento forma parte integral del Convenio

Ministerio de Cultura No.

Convenio 242-12

Valor Convenio \$11,000,000.00

Bogotá D. C. 2/17/2012
Fecha de firma 16/02/2012 ✓
Fecha fin 04/03/2012 ✓
Radicación No. C13-2012

NOMBRE DEL PROYECTO XV GRAN PARADA REGIONAL ENCUENTRO CULTURAL DEL CARIBE
NOMBRE DE LA ENTIDAD ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
REPRESENTANTE LEIDEN ISABETH ESCORCIA ZURITA
LEGAL

FAX: 8791125
TEL: 8791125 - 3004841744

Dirección: CALLE 13 No. 8 - 118
Ciudad y Departamento: SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Certificado de Registro Presupuestal
Convenio firmado por las partes.
Formato A del proyecto registrado en el Ministerio.

No. 405

S

No. Total de folios: 9

S

S

SOLICITUD: Con la finalidad de adelantar los trámites de legalización, comedidamente le solicito allegar en el menor tiempo posible al Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, Carrera 8 No. 8 - 43 Tercer Piso, Bogotá D. C., en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., la siguiente documentación en ORIGINAL:

1) Garantía Única de Cumplimiento, con los siguientes amparos:
Se aclara la cláusula Décima Primera "Garantías" así:

Amparo del manejo y correcta inversión de pago anticipado: en cuantía igual al 50% valor del convenio.

Amparo de cumplimiento del convenio, del pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones: En cuantía igual al 10% del valor del convenio.

Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía igual al 5% del valor del convenio.

Nota: Lo anterior acorde con la cláusula Decima primera del convenio.

SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio estará a cargo de: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE BELLAS ARTES

Dirección y teléfono: concertacionupn2011@gmail.com / 3465827 - 3474762 - 3212152709

FAX CONFIRMADO:

JUAN MANUEL DÍAZ CASTRO
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

Recibido por:

NOTA: UNA VEZ SE EJECUTE ESTE PROYECTO USTED PUEDE UTILIZAR EL FORMATO DISEÑADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL - PROYECTOS 2012, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB: <http://www.mincultura.gov.co/VBeContent/NewsDetail.asp?ID=148>

Importante: El representante legal de la entidad u organización apoyada deberá remitir al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto en los formatos y guías diseñados por el Ministerio de Cultura para este fin, los cuales se encuentran disponibles en la página web: www.mincultura.gov.co
Recuerde que de acuerdo con la convocatoria 2010, numeral 1.4 y con la cláusula octava, numeral 7, del convenio de apoyo, la organización o entidad favorecida está obligada a: Socializar y presentar proyectos apoyados en comunidad: Los proponentes que resulten favorecidos para el apoyo de los proyectos presentados a la convocatoria 2010, deberán realizar una presentación pública del proyecto a la comunidad, en un lugar representativo de la ciudad ó municipio, a la que asistan entre otros: autoridades culturales, miembros del consejo municipal, ó departamental de cultura, organizaciones comunitarias, gestores culturales y posibles beneficiarios. En esta presentación se explicarán los resultados esperados del proyecto, las actividades, la forma de participar, población beneficiada, generación de empleos, costos. Se debe dejar registro de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación. La convocatoria a esta presentación se debe realizar con un mínimo de ocho (8) días de anticipación a la iniciación del proyecto.

No
validado
Antes 4/10/2012
SO

CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

NÚMERO: 0242/12

SUSCRITO ENTRE:

NOMBRE ENTIDAD APOYADA	ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD APOYADA	LEIDEN ISABETH ESCORCIA ZURITA
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	22.547.482

Y en representación del MINISTERIO DE CULTURA:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENZO RAFAEL ARIZA AYALA	CARGO: SECRETARIO GENERAL
---	----------------------------------

NOMBRE DEL PROYECTO	XV GRAN PARADA REGIONAL ENCUENTRO CULTURAL DEL CARIBE
---------------------	---

En adelante, la expresión CONVENIO se refiere a "CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES" y contiene los considerandos y cláusulas que se determinan a continuación: **CONSIDERANDOS:** A) **PARA ENTIDADES PÚBLICAS:** 1) Que son fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Nacional de Colombia: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (subraya y negrilla fuera de texto), defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden

M

af

51

justo.(...) 2) Que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana consagrado en el artículo 7 de la Constitución Nacional. 3) Que el artículo 70 de la Constitución Nacional consagra: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación". 4) Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, establece que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. 5) Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 95, inciso 1; establece **ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE>** Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.(...). 6) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política. 7) Que el artículo 339 de la Constitución Nacional consagra: "Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. 8) Que el artículo 71 de la Constitución nacional reza: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. B) PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO: 1) Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Nacional para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. 2) El Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. 3) Los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por

M

Y
R

finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo. 4) La Ley 397 de 1997 consagra en el Título I, artículo 1º, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes: Numeral 1: Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Numeral 2: La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. Numeral 3: El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Numeral 8: El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social. C) **CONSIDERANDOS CONJUNTOS:** 1) De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Programa Nacional de Concertación, impulsa, apoya, reconoce y promueve los diversos procesos de creación, investigación, formación y manifestaciones culturales que identifican al país, fomentando las iniciativas culturales locales, regionales y nacionales que contribuyen al afianzamiento de la democracia, al reconocimiento y a la formación de valores culturales que son fundamentales para el desarrollo y la cohesión social, que generan sentido de pertenencia al País y que fomentan apropiación de los procesos culturales de desarrollo. 2) El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA cuenta con facultades para suscribir el presente convenio con el Ministerio de Cultura. 3) Previa evaluación de los proyectos sometidos a su consideración, el Comité Técnico de Concertación seleccionó entre, otros, este proyecto. El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PROYECTO RADICADO BAJO EL NÚMERO: C13-2012. SEGUNDA.- OBJETO:** Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 de la Parte B del formulario de Registro de proyecto - Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Nacional de Concertación Cultural. **TERCERA.- VALOR DEL APOYO: \$ 11.000.000 ONCE MILLONES DE PESOS. CUARTA.- FORMA DE PAGO:** Un Primer pago correspondiente a la transferencia del 50% del valor del apoyo, una vez legalizado el presente convenio, y el cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del mismo, previa entrega del informe final, acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor; ambos si hubiere giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El MINISTERIO, cancelará el valor del presente Convenio con sujeción a la disponibilidad presupuestal número 38712 del 13/02/2012 expedida por el Jefe de Presupuesto del Ministerio. **SEXTA.- ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONCERTACIÓN NUMERO 6 del 13/02/2012. SEPTIMA.- DURACIÓN:** Desde la legalización del convenio hasta la finalización del proyecto, es decir: HASTA 04/03/2012. **OCTAVA.- OBLIGACIONES: I.- DE LA ENTIDAD APOYADA: LA ENTIDAD APOYADA se compromete para con EL MINISTERIO a:** 1) Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con el proyecto aprobado, el cual forma parte integral de este convenio. 2) Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del

M

proyecto: a) El logo del Ministerio de Cultura, compuesto por: el escudo de Colombia, acompañado de los textos "Ministerio de Cultura", "República de Colombia" y el formato de imagen del Programa Nacional de Concertación Cultural de acuerdo con el formato de imagen institucional anexo al Manual para la Presentación de Proyectos Artísticos y Culturales al Programa Nacional de Concertación vigencia 2012; b) La mención "evento apoyado por el Ministerio de Cultura – Programa Nacional de Concertación Cultural"; c) En los mensajes transmitidos por medios audiovisuales deben incluir la mención "evento apoyado por el Ministerio de Cultura – Programa Nacional de Concertación Cultural". Cuando el apoyo sea de **quince millones de pesos (\$15.000.000) o más**, LA ENTIDAD APOYADA deberá adicionalmente a lo anterior, elaborar un pendón que contenga el logo del Ministerio de Cultura, compuesto por el escudo de Colombia, acompañado de los textos "Ministerio de Cultura", "República de Colombia" así como la mención "evento apoyado por el Ministerio de Cultura – Programa Nacional de Concertación Cultural". El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o de la locación en la que se desarrolle la actividad, y en todo caso debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio. 3) Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades y personas públicas y privadas, con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad. 4) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio. 5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del MINISTERIO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) cuando este así lo solicite. 6) Solicitar al supervisor designado, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del proyecto, cualquier modificación en tiempo, debidamente argumentada. 7) El representante legal de cada organización apoyada, deberá informar al supervisor asignado el lugar, fecha y hora donde se realizará la jornada de socialización. 8) Socializar y presentar proyectos apoyados a la comunidad: Los proponentes que resulten favorecidos para el apoyo de proyectos presentados a la Convocatoria 2012, deberán realizar una presentación pública del proyecto a la comunidad, en un lugar representativo de la ciudad ó municipio, a la que asistan entre otros: autoridades culturales, miembros del consejo municipal ó departamental de cultura, organizaciones comunitarias, gestores culturales y posibles beneficiados. En esta presentación se explicarán los resultados esperados del proyecto, las actividades, la forma de participar, población beneficiada, generación de empleos, costos. Se deben dejar registros de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación. Esta presentación se debe realizar con un mínimo de ocho (8) días de anticipación a la iniciación del proyecto. (Se exceptúa Línea 4). 9) Presentar al supervisor el informe final de ejecución, **en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto**, en el formato diseñado por el Ministerio para este fin, que deberá contener como mínimo: i) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, departamento, municipio, fecha de realización. ii) Desarrollo del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. iii) Informe financiero: de la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar. iv) Indicadores: La información sobre Impacto social del proyecto v) Certificación de aportes frente al sistema de seguridad social y parafiscales: Expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal

donde conste que la ENTIDAD APOYADA se encuentra al día con estas obligaciones.

vi) Registros de la ejecución del proyecto: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación pública del proyecto a la comunidad, vii) Los proponentes favorecidos, deberán entregar registros y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de la ejecución del proyecto al supervisor, quien se encargará de analizarlos y enviarlos, a centros de estudios especializados, Bibliotecas Municipales y Departamentales, Archivo General de La Nación, al Centro de Estudios Afrocolombianos y a las Bibliotecas Municipales y Departamentales

PARÁGRAFO: En virtud del principio de la buena fe, la información que la ENTIDAD APOYADA consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad.

10) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al MINISTERIO DE CULTURA

11) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización apoyada, debe anexar al Informe Final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto.

12) Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, discapacitados físicos, síquicos y sensoriales, cuando sea del caso.

13) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal.

14) Presentar la garantía, cuando haya lugar a ello y el recibo de Pago de los Derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación Pública.

15) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio a la Dirección del Tesoro Nacional, en la cuenta que el Ministerio de Cultura indique.

16) Cumplir las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF); el incumplimiento de estas obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento; previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la presencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses el Ministerio de Cultura dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

17) La Entidad apoyada deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor, si al ejecutar el objeto de este convenio hubiera a ello lugar.

18) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.

19) La Entidad apoyada deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

II.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.- EL MINISTERIO se compromete a:

1) Cancelar el valor del presente convenio.

2) Ejercer la supervisión de ejecución a través del Supervisor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 777 de 1992.

NOVENA.-SUPERVISOR: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE BELLAS ARTES. DECIMA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR. DECIMA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR.-

El supervisor ejercerá las siguientes funciones, de acuerdo con el Instructivo de Supervisión del Programa Nacional de Concertación: a) Verificar, con base en el informe final presentado por la ENTIDAD APOYADA, el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. b) Solicitar a LA ENTIDAD APOYADA o a instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. c) Dirigir a la Secretaría General - Grupo de Contratos la solicitud de terminación anticipada, prórroga, adición ó de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los trámites respectivos. d) Aprobar el Informe Final del proyecto o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. e) Analizar y estudiar los registros de ejecución (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros). f) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. g) Expedir, con base en el informe final que presente LA ENTIDAD APOYADA, la certificación de cumplimiento. h) Adelantar los trámites de liquidación del convenio, de acuerdo con lo establecido en el *Instructivo de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Concertación*. i) Verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por parte de la ENTIDAD APOYADA, para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio; dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, deberá solicitar al Grupo de Contratos y Convenios del MINISTERIO de Cultura la aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789/2002 y el Artículo 1° de la ley 828 de 2003. **DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS:** (Esta cláusula aplica únicamente para las entidades sin ánimo de lucro de derecho privado). LA ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 777 de 1992, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del MINISTERIO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera; la cual será aprobada por MINISTERIO, con los siguientes amparos: a) Amparo del manejo y correcta inversión del pago anticipado: En cuantía equivalente al 50% del valor del convenio y con vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b) De cumplimiento del convenio: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO: REPOSICION DE LA GARANTÍA:** LA ENTIDAD APOYADA deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. **DECIMA SEGUNDA.- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES:** El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incurso en



0242/12

Ministerio de Cultura
República de Colombia

causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9° del Decreto 777 de 1992. **PARAGRAFO.-** El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003. **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. **DECIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** EL MINISTERIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma a LA ENTIDAD APOYADA y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **DECIMA QUINTA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ENTIDAD APOYADA en virtud del presente convenio, EL MINISTERIO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. LA ENTIDAD APOYADA autoriza a EL MINISTERIO para descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden las multas a que hubiere lugar. **DECIMA SEXTA.- PENAL PECUNIARIA:** Si LA ENTIDAD APOYADA incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará a EL MINISTERIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **DECIMA SÉPTIMA.- CESION:** LA ENTIDAD APOYADA no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito de EL MINISTERIO. **DECIMA OCTAVA.- ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 777 DE 1992, la participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia EL MINISTERIO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que LA ENTIDAD APOYADA vincule para la ejecución del convenio. **DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO:** Este convenio se perfecciona con su suscripción. **VIGÉSIMA.- LEGALIZACIÓN:** Para tener por legalizado el presente convenio, se procederá de la siguiente manera: a) Para entidades sin ánimo de lucro de derecho privado: 1) Con la suscripción del convenio por ambas partes (Entidad apoyada y Ministerio). 2) Con la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso por parte del Ministerio. 3) En concordancia con la cláusula décima primera la ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado: a) Deberá constituir la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, con los amparos indicados en la cláusula respectiva de este convenio. b) Cancelar el valor total de los derechos de publicación del convenio en el Diario Único de Contratación Pública, cuando el valor del apoyo sea igual ó mayor a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. c) Pagar el Impuesto de Timbre cuando se requiera. d) Los originales tanto de la Garantía Única como de los recibo de pago de publicación e impuesto de timbre, deben remitirse Secretaría General del Ministerio de Cultura (Cra. 8 No. 8-43 Bogotá D.C.), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del convenio. EL MINISTERIO aprobará la Garantía y revisará los recibos de pago y en caso de ser necesario devolverá para las correcciones o modificaciones a que haya lugar. **PARAGRAFO 1)** De no aportarse estos documentos se entenderá que LA ENTIDAD



Ministerio de Cultura
República de Colombia

APOYADA desiste del convenio y por tanto se procederá a terminar el proceso de concertación. b) Para las entidades del Carácter Público: El convenio quedará legalizado con la suscripción de ambas partes (Entidad apoyada y Ministerio) y con la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, por parte del Ministerio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente convenio se requiere de la expedición del Registro Presupuestal Definitivo, y para efectuar los pagos se requerirá además la aprobación de la garantía única, cuando a ella haya lugar.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD APOYADA:

Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de éste convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al MINISTERIO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio.

VIGÉSIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el *Manual para la Presentación de Proyectos Artísticos y Culturales al Programa Nacional de Concertación Año 2012* y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por EL MINISTERIO.

VIGÉSIMA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. Para constancia se firma en Bogotá, D.C.:

FECHA: 16 FEB 2012
Espacio para ser diligenciado ÚNICAMENTE por EL MINISTERIO

POR LA ENTIDAD APOYADA: Nombre: <u>Leiden Isabeth Escoreia Zurita.</u>	POR EL MINISTERIO: Nombre: <u>ENZO RAFAEL ARIZA AYALA</u>
Firma: <u>Leiden Escoreia Zurita.</u> <u>22547482</u>	Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>

NOTA: LAS FIRMAS NO PODRÁN QUEDAR SOLAS EN HOJA SEPARADA DE LA PARTE FINAL DEL CONVENIO.

0242/12



Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

Pro
P



Formulario Registro de Proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Nacional de Concertación Cultural

PARTE A

*(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible).
Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido.*

Razón social (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT):
ASOCIACIÓN PROGRESIVA DE SABANGRADE

RUT:

802.005.362-3

Entidad Privada Entidad Pública

Nombre del Representante Legal (Tal como aparece en el documento de identidad):
LEIDEN ISABETH ESCORCIA ZURITA

Número documento identidad: 22.547.482

Expedido en: PALMAR DE VARELA

Dirección de la entidad u organización proponente:
Calle 13 N. 8-118 Barrio Alfonso López

Teléfono:

8791125

Celular del Representante Legal:
3004841744

Municipio: PALMAR DE VARELA

Departamento: ATLÁNTICO

Número de Fax: 8791125

Este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio reportar el número de Fax de la organización proponente.

Correo electrónico de la organización proponente ó del representante legal (Obligatorio):

progresiva25@hotmail.com

Persona encargada del proyecto: (Esta persona no sólo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino también es quien estará al frente de su ejecución y seguimiento, se sugiere que esté vinculada a la entidad proponente):
BLADIMIR GIL ESCORCIA

Teléfono de la persona encargada:

3006707868

Correo Electrónico de la persona encargada:

bladimirgile@hotmail.com

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad que usted representa, cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, por favor actualice los datos de su organización si tiene algún cambio.

Entidad Bancaria: Banco de Bogotá

Ciudad: Barranquilla

Cuenta de Ahorro

Cuenta Corriente

Número: 170531495

0242/121

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible).
Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido.

Régimen Tributario	Régimen Común	Gran Contribuyente		SI	X	NO
	Régimen Simplificado					
	X	NO		SI		Tarifa: %
Responsable de IVA		NO	X		SI	

ICA Tarifa correspondiente a la Actividad Económica:

Radicación en Oficina de Correo

Servientrega

Radicación en Ministerio de Cultura

30 Sept 2011

Radicación en...

30 Sept 2011

No Valido
Ados 4/10/2011
2
60

PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.) De requerir más espacio inserte las filas que considere necesarias.

Identificación del proyecto: Señale una sola de las siguientes seis líneas que apoya el Ministerio de Cultura, en la cual se enmarca el proyecto, de acuerdo con la descripción dada en el Numeral 1.4 de este manual:

Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada:

Comprende proyectos que tienen como objetivo la realización de actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales, carnavales, fiestas tradicionales, encuentros, mercados culturales, congresos, seminarios, muestras audiovisuales, muestras de artes escénicas, literatura, oralitura, reuniones y encuentros de las redes de bibliotecas públicas. El tiempo de ejecución ó realización de estos proyectos no deben abarcar sólo la realización del evento, festival ó fiesta, sino también la realización de actividades como investigación, planeación, organización, ejecución (eventos, mesas redondas, foros temáticos, conferencias), divulgación, elaboración de las memorias y evaluación.

X

Línea 2: Actividades culturales de carácter permanente:

Comprende proyectos de mayor duración en el tiempo, que generalmente incluyen una serie de actividades que se desarrollan de manera continuada ó a lo largo del año, tales como:

- Actividades relacionadas con museos: Programación educativa y cultural, investigación científica de las colecciones, recurso humano cualificado para la conservación y restauración de las colecciones (si se trata de una propuesta de restauración de piezas de una colección, éste debe ir avalada por un restaurador, adicionalmente se debe contar con la aprobación para la intervención, por parte del custodio), programación cultural, exposiciones y trabajo con comunidades.
- Actividades relacionadas con bibliotecas públicas: programación cultural, programas de promoción de lectura, fortalecimiento de colecciones, proyectos de recuperación, registro y difusión de memoria local, servicios bibliotecarios, formación de usuarios.
- Procesos culturales que se desarrollen al interior de casas de la cultura, centros de memoria, archivos y academias de historia.
- Programación artística de centros culturales, escuelas de arte, música, danza, coros, teatros nacionales, departamentales ó municipales, laboratorios de artes visuales permanentes.
- Procesos en archivos audiovisuales: Inventario, verificación técnica, análisis documental, catalogación, restauración, migración de formatos y divulgación.
- Crear y difundir contenidos culturales a través de medios impresos especializados, proyectos de televisión, series audiovisuales, sonoras e impresas, medios digitales y medios de comunicación comunitaria ó sin ánimo de lucro (productoras de televisión, emisoras, nuevas tecnologías y productoras audiovisuales universitarias).
- Desarrollar iniciativas de exhibición, distribución, formación y circulación de contenidos audiovisuales a través de procesos permanentes o itinerantes.
- Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, lo que comprende: la identificación, documentación, investigación, fortalecimiento, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión, y divulgación de manifestaciones culturales **de carácter colectivo** tales como: la diversidad de las lenguas que se hablan en el territorio colombiano, las narraciones y expresiones de la tradición oral y la memoria colectiva de las comunidades de las diferentes regiones y localidades, las fiestas y rituales, y las diferentes tradiciones artísticas, artesanales y culinarias del país, entre otras muchas manifestaciones. Lo esencial de este campo es el carácter colectivo de las manifestaciones.

①

①

<ul style="list-style-type: none"> Industrias culturales y/o creativas: Procesos que desarrollen organizaciones culturales tendientes a convertir las iniciativas de creatividad artística en producción y mercadeo de bienes y servicios culturales que apunten a ser sostenibles y competitivos (diagnósticos, planes estratégicos, ruedas de negocio, estudios de mercado), en coordinación, entre otros, con Cámaras de Comercio, Consejos de Competitividad y Redes de Emprendimiento. Incluye también procesos para el fortalecimiento del trabajo en red entre organizaciones, colectivos y/o grupos, cuyo propósito se refiere a la circulación, la recuperación de tradiciones y de memoria, las alianzas con sectores turísticos, la gestión, disponibilidad y acceso a la información entre otros. 	
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a Carpas de Circo: Se incluyen los procesos artísticos circenses realizados de manera itinerante por organizaciones, grupos familiares y/o organizaciones de segundo nivel (Federaciones) en el territorio colombiano y que cuentan con la infraestructura necesaria para el desarrollo de cada una de sus funciones (Carpas, equipos técnicos, etc.), siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones señalados en el numeral 1.7: Quienes pueden participar "Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural, que estén constituidas con seis (6) meses de antelación y que puedan acreditar experiencia mínima de seis (6) meses de trayectoria en la organización y ejecución de eventos, programas o proyectos culturales, con resultados comprobables" y el numeral 3.1 Documentación requerida. 	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de oficios tradicionales asociados a las artes escénicas y musicales: Proyectos dirigidos a cualificar y fortalecer oficios y prácticas locales como la elaboración de vestuarios para las artes escénicas (danza, teatro, circo), Lutería, elaboración de títeres, máscaras y muñeques, elaboración de parafernalia, entre otros. Los proyectos de esta línea incluyen acciones como la transferencia de conocimientos técnicos en ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales; aportes para el pago de mano de obra especializada en las actividades antes descritas, la facilitación de escenarios para la identificación de necesidades y expectativas de las personas y/o colectivos que realizan los oficios y prácticas descritas; la promoción para la agremiación, organización y gestión de las personas y/o colectivos vinculados a talleres y nodos de producción de esos oficios y prácticas. 	
<p>Línea 3: Programas de Formación artística y cultural: Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas continuados de educación (no conducente a certificación), para el trabajo y el desarrollo humano (antes denominada educación no formal), dirigidos especialmente a formación de formadores, niños y/o jóvenes en riesgo en las áreas integradas (creación artística), la música, el teatro, la danza, el circo, la literatura, las artes audiovisuales, medios de comunicación y nuevas tecnologías, periodismo cultural y emprendimiento cultural. Así como talleres dirigidos a la organización y fortalecimiento de las bibliotecas y/o redes de bibliotecas públicas y la formación de bibliotecarios municipales, promotores de lectura o gestores culturales vinculados con las bibliotecas.</p>	
<p>Línea 4: Promoción y Movilidad de la cultura a nivel nacional o en el exterior: Comprende proyectos que fomenten la movilidad de la cultura, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, la creación, la circulación, la investigación y la participación de los artistas ó gestores culturales en el ámbito nacional ó internacional (Giras por invitación ó por iniciativa de la entidad que presenta el proyecto, Intercambios, presentación de grupos de proyección, encuentros), (ruedas de negocio, mercados nacionales e internacionales y ferias relacionados con industrias culturales y emprendimiento cultural), entre otros.</p>	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el Informe Final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el Supervisor del Convenio, certifique el pago final.

Nombre del Proyecto: *(El nombre es muy importante, es la imagen que se crea del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):*

**XV GRAN PARADA REGIONAL
Encuentro Cultural del Caribe**

Municipio donde se realizará el proyecto : Palmar de Varela	Departamento: Atlántico
---	---------------------------------------

Línea 5: Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos:
 Proyectos que incluyan creación, memoria, formación, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, dirigidos a Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y Pueblo Rrom. Los proyectos registrados en esta línea, que incluyan y beneficien Pueblos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, y no sean presentados por éstos, deberán adjuntar una certificación expedida por la autoridad indígena de la comunidad ó resguardo ó la autoridad del Consejo Comunitario competente, en la cual avale: 1. El desarrollo del proyecto, 2. Su articulación con los respectivos planes de vida y etnodesarrollo y 3. A la entidad u organización que lo va a ejecutar.

Marque a continuación, con una "X", el grupo poblacional al que va dirigido el proyecto:

Pueblos Indígenas		Comunidades Negras Afrocolombianas		Comunidades Raizales y Palenqueras		Pueblo Rrom	
-------------------	--	------------------------------------	--	------------------------------------	--	-------------	--

Línea 6: Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales para la Población en situación de discapacidad:
 Comprende proyectos encaminados a fomentar el reconocimiento, la inclusión social y la participación de la población en situación con discapacidad a través de proyectos artísticos y culturales.

Nota. Se recomienda que el tiempo límite de ejecución de los proyectos que se incluyan en las líneas 2, 3, 5, y 6, sea hasta el 15 de noviembre de 2012.

Área Temática: Señale una sola área (obligatorio); si su proyecto abarca más de un área temática indique sólo la que mayor participación tiene:

Bibliotecas		Medios Audiovisuales		Medios de Comunicación y nuevas tecnologías	
Teatro		Museos		Promoción de Lectura y Escritura	
Artes Visuales		Danza	X	Turismo Cultural	
Música		Literatura		Circo	
Patrimonio Cultural Inmaterial				Lenguas y Tradición Oral	
				Medicina Tradicional	
				Juegos Tradicionales	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo	
				Artes Tradicionales	

La Biblioteca Nacional, a través del Centro de Documentación Musical, ha puesto en circulación la cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, en la cual se incluye información específica de las distintas prácticas y expresiones que convocan los Festivales de Música en Colombia. Las organizaciones que realizan festivales de música deben incluir y mantener actualizada la información de cada festival presentado a la convocatoria del Programa Nacional de Concertación, ingresando al enlace: <http://www.mincultura.gov.co/festivales> Para mayor información Comuníquese al teléfono 3816440 o al e-mail: jquevedo@mincultura.gov.co

Así mismo se incluye información específica de las distintas prácticas y expresiones sonoras y musicales de pueblos indígenas en Colombia. Las organizaciones que proponen proyectos cuya ejecución tenga una cobertura en comunidades indígenas deben incluir y mantener actualizada la información del o los pueblos indígenas que representa, ingresando al enlace: <http://bibliotecanacional.gov.co/indigena/> Para mayor información Comuníquese al teléfono 3816440 o al e-mail: jquevedo@mincultura.gov.co

No Valido antes de 4/10/2019

3.7. METAS: Las metas son la **expresión cuantitativa de los logros** que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, **son los "productos"** del proyecto e indican el **CÓMO se obtendrán los logros concretos**. La formulación de las metas debe realizarse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables (verbos duros). La adecuada enunciación de las metas no sólo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto sino que se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades a desarrollar y sus costos asociados. **Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida ó referente para la elaboración del cronograma y sus actividades.**

Para formular una meta, primero se deben **identificar los diferentes componentes** que hacen parte de la misma, **éstos son:** Proceso ó acción (Verbo en infinitivo), Cantidad, Unidad de Medida y descripción del proceso y luego con estos componentes se construye ó redacta la meta. No olvide redactar las metas, no es suficiente con la identificación de los diferentes componentes. A continuación se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar tres (3) talleres de formación en música tradicional
Organizar el primer festival de artes para niños en situación de discapacidad
Realizar cinco (5) videos clips en patrimonio inmaterial
Emitir diez (10) programas radiales "vigías del patrimonio"
Realizar un (1) seminario taller de dirección de coros infantiles y juveniles

- ✓ Integrar cien (100) grupos de representación artística provenientes de los diferentes departamentos de la Región Caribe en una acción colectiva para el quehacer y disfrute de los bienes o expresiones culturales.
- ✓ Emitir tres (3) programas radiales para sensibilizar a la comunidad "como debe ser su comportamiento en el desarrollo del evento.
- ✓ Formar cien (100) personas multiplicadores en el manejo de las expresiones danzadas y de arte corporal.

3.8. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO: A continuación el proponente deberá describir cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas en el numeral anterior, es decir el 3.7, por medio de las actividades, subactividades y su presupuesto (es decir cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y origen de los recursos para su ejecución) y en relación con el tiempo en que se van a desarrollar. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: *(Inserte más filas si se hace necesario)*. Recuerde que en ningún caso el Ministerio de Cultura aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, o dotación. Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. Para la elaboración de este cronograma tenga en cuenta las metas formuladas en el numeral 3.7. Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor ó la auditoría que se asigne:

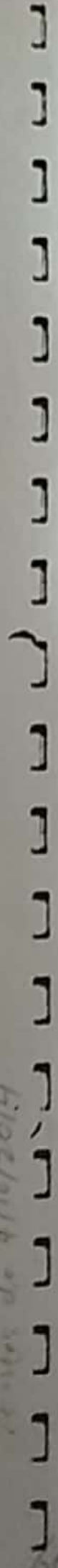
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (únicamente año 2012)

DIA: 07	MES: 01	AÑO: 2012
DIA: 04		MES: 03
DIA: 04		AÑO: 2012

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (únicamente año 2012)

Actividades: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben formularse actividades para cada una de las metas formuladas. Cada actividad debe ser concreta, medible o cuantificable.	Sub actividades: Son el medio a través del cual se concreta el logro de las actividades. Por esto, deben formularse sub-actividades para cada una de las actividades formuladas.	Presupuesto			Fechas de Realización, únicamente año 2012			
		Fuentes (Origen de los recursos - en pesos)	Recursos que aportarían terceros (2)	Recursos que aportaría el Ministerio de Cultura (3)	Inicio	Finalización	Finalización	
Promoción y divulgación del proyecto.	Socialización del proyecto ante la comunidad y autoridades locales. Visitas a las Alcaldías, Casas de Cultura, Asociaciones folclóricas y medios de comunicación del Atlántico	Recursos propios de la organización proponente (1)	Recursos que aportarían terceros (2)	Recursos que aportaría el Ministerio de Cultura (3)	Inicio	07	01	2012
					Finalización	07	01	2012
					Inicio	09	01	2012
					Finalización	13	01	2012

*No Sólido
Antes de 9/10/2014*



Promoción y divulgación del proyecto.	Establecer contactos o nexos con Casas de Cultura, Alcaldías y grupos folclóricos de los departamentos de la Región Caribe (excepción Dpto. Atlántico)	\$1.000.000	\$10.000.000	\$5.000.000	Inicio	09	01	2012
					Finalización	15	01	2012
Talleres de capacitación y formación para multiplicadores del arte	Promociones por 30 días en medios de comunicación de los departamentos de la Región Caribe.	\$2.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000	Inicio	20	01	2012
					Finalización	19	02	2012
Talleres radiales de sensibilización.	Talleres de formación avanzada dirigidos por coreógrafos y especialistas para el manejo del arte corporal.	\$2.000.000	\$2.000.000		Inicio	21	01	2012
					Finalización	18	02	2012
Desfile o muestra visual por las principales calles de la población: GRANPARADA REGIONAL	Implementación de estrategias para el buen comportamiento del público en el desarrollo del evento.	\$2.000.000	\$2.000.000		Inicio	04	02	2012
					Finalización	18	02	2012
Sub total de cada fuente:	Logística.	\$10.000.000	\$15.000.000	\$33.000.000	Inicio	20	02	2012
					Finalización	20	02	2012
Valor Total del Proyecto (Suma columnas (1), (2) y		\$15.000.000	\$31.000.000	\$40.000.000				

(3):

Valor solicitado al Ministerio de Cultura, Total columna (3). Recuerde que este valor no puede ser superior a \$40 millones.

\$86.000.000

\$40.000.000

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, Comprende proyectos que tienen como objetivo la realización de actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, Comprende ejemplo festivales, carnavales, fiestas tradicionales, encuentros, congresos, seminarios, festivales y muestras audiovisuales, registre a continuación la fecha de realización del festival, carnaval o encuentro:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL, CARNAVAL Ó ENCUENTRO

DIA: 20	INICIO	DIA: 20	FINALIZACIÓN
MES: 02		MES: 02	

ATENCIÓN! Las actividades formuladas y financiadas con recursos del Ministerio de Cultura son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.

Nota: Se recomienda que el tiempo límite de ejecución de los proyectos que se incluyan en las líneas 2, 3, 5, y 6, sea hasta el 15 de noviembre de 2012.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHmfajardo
33-01-01

MYRIAM FAJARDO PATIÑO
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION

Fecha y Hora Sistema:

2012-02-16-03:39 p.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

B712 de fecha 2012-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Fecha Registro:	2012-02-16	Unidad / Subunidad	33-01-01 MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL
Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Total Operaciones:	11.000.000,00	Valor Actual:	11.000.000,00
Razon Social:	TERCERO		
Banco:	ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE		
Nombre:	BANCO DE BOGOTA S.A.		
Fecha de Registro:	ORDENADOR DEL GASTO		
Nombre:	ENZO RAFAEL ARIZA AYALA		
Caja Menor:	CAJA MENOR		
Fecha de Registro:	CARGO:		
Numero:	0242		
Fecha de Registro:	TIPO:		
Numero:	DOCUMENTO SOPORTE		
Fecha de Registro:	CONTRATO		
Numero:	2012-02-18		

Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Corriente:	Activa		
Estado:	Activa		
Tasa de Cambio:	0,00		
Saldo x Obligar:	11.000.000,00		
Saldo x Obligar:	11.000.000,00		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3-1-1-1 ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA - CONVENIOS	Nación	10	CSF		11.000.000,00		11.000.000,00	
Total:					11.000.000,00		11.000.000,00	11.000.000,00

PLAN DE PAGOS

POSICION DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
NCULTURA Gestión General	1-3	2012-03-18	5.500.000,00	5.500.000,00	NINGUNO
NCULTURA Gestión General	1-3	2012-12-18	5.500.000,00	5.500.000,00	NINGUNO

En (o r x x)

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019 SABANAGRANDE



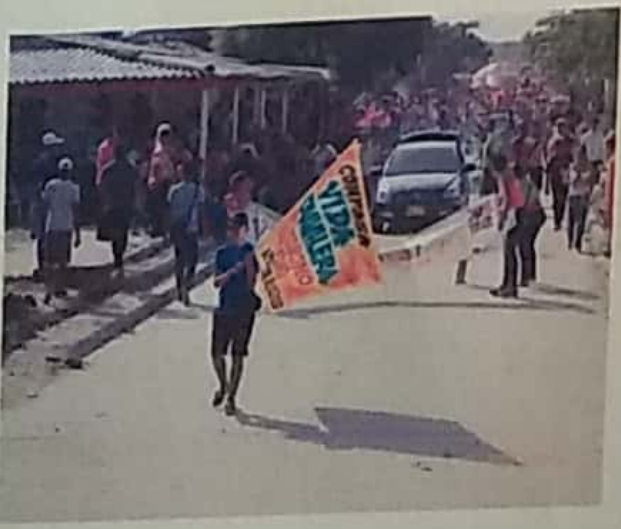
PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019 SABANAGRANDE



PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019 SABANAGRANDE



PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019 SABANAGRANDE



ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NIT: 802.005.362 - 3

PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**CAPACIDAD DE CONGREGACION
CON LA COMUNIDAD Y
COMERCIO EN GENERAL**

Calle 3 Número 12 - 15 Barrio Gaitan - sabanagrande atlantico
Cel. 3016399011 - facebook, twitter, istagram: Progresiva 5t

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Jorge Eliécer Zuluaga G., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de T. Y P Los Socios con NIT 11042349.472-6 manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Tienda y Panadería Los Socios M.T., forma parte del sector COMERCIAL. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Jorge Zuluaga

Representante legal

Cedula: 11042349.472

Dirección Organización: calle 3 # 11-94

Dirección del Rep. Legal: calle 3 # 11-94

Recp

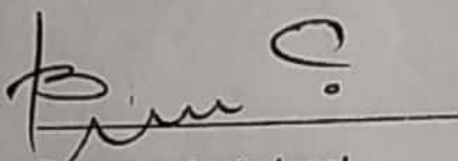
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Brian Cabelero Balza, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Noveladeo Ponto Com. con NIT 8936107-7, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Ponto Com forma parte del sector Comercio. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



Representante legal

Cedula: 8496107.

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Calle 7 # 10-83. Santa Rita.
Ponto Com

Rep

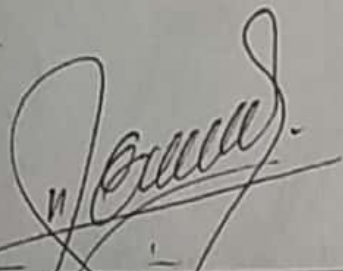
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Enrique Realas Pultrín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Intercel & M.C. Rike con NIT 72095786-1, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Intercel & M.C. Rike forma parte del sector Comercio. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.


Representante legal

Cedula: 72095786

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Caracas 9 7-20
Caracas 9 7-20

REP

77

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

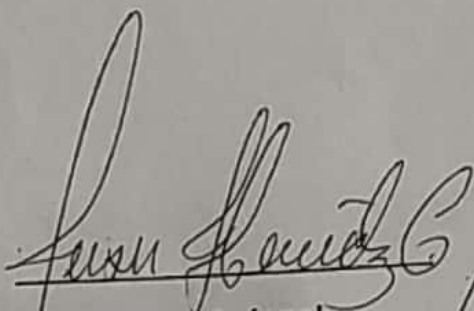
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Tomas Hernández C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Comer. Tomi, con NIT 22622418-4, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Comercializadora Tomi - Administradora forma parte del sector Comercio. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



Representante legal

Cedula: 22622.418 5/8

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Org. 5#9-27 S/grande
Org. 5#9-27

Rep

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO JOAQUÍN CARDONA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de DONDE JOACO, con NIT 72096819, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización DONDE JOACO forma parte del sector COMERCIAL. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Joaquin Cardona

Representante legal

Cedula: 72096819

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Kra 7 # 12-56
cel: 3235392541

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Juan Carlos Castro, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Verduras El Almendro, con NIT 9.176.196, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Verduras El Almendro, forma parte del sector Comercio General. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

No firma.

Representante legal

Cedula: 9.176.196

Dirección Organización: K17 #13-15

Dirección del Rep. Legal:

Rep

80

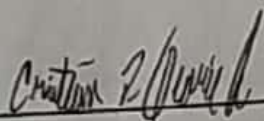
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO CRISTIAN DAVID BOZIO S., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ALMACEN MANABAZUMA, con NIT 1.043.001.258, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ALMACEN MANABAZUMA forma parte del sector Comercio General. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



Representante legal
Cedula: 1.043.001.258
Dirección Organización:
Dirección del Rep. Legal:

Rep

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

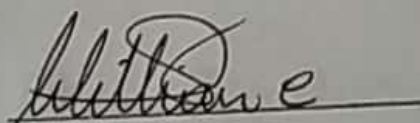
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO William Conrado Manjares, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de William Star, con NIT 72.097.641, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización William Star forma parte del sector Comercio General. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



Representante legal

Cedula: 72.097.641

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Kr 8 # 9-93 Borrini Centro.

Rep

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Paul Marañón CH., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Inversiones Power. con NIT 72.098.182, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Inversiones Power. forma parte del sector Comercio General. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

PAUL MARAÑÓN

Representante legal

Cedula: 72.098.182

Dirección Organización: Cl 4 + 4-28 Barrio Libertador

Dirección del Rep. Legal:

RIP

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Jorge Castro Ramirez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Inversiones Miscelanea El York con NIT 9.176.155-1, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Inversiones Miscelanea El York, forma parte del sector Comercio General. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Jorge Eliezer Castro R.

Representante legal

Cedula: 9176.155

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

K. 4 #831

RCP

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Clarena Morales C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Zapateria y Variedades Esperanza con NIT 22623889, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Zapateria y Variedades Esperanza forma parte del sector Comercio general. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Jonny Forero C.
22623889. S/condole.

Representante legal

Cedula:

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Kr = 7 # 6-37. Barrio Centro.

RIP

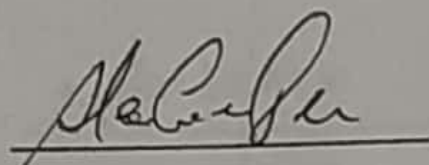
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Alexis España De la Hoz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Panadería Oriente # 2 con NIT 72099010, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Panadero Oriente # 2 forma parte del sector Comercio General. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



Representante legal

Cedula: 72 099 010

Dirección Organización: K7 # 1308

Dirección del Rep. Legal: @17 # 371

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO JULIO CASAL RIVERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de JULIO CASAL RIVERO con NIT 1193-9905542, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización SEADUNA ORIENTE, forma parte del sector COMERCIO GENERAL. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

JULIO CASAL

Representante legal

Cedula: 1193-990554

Dirección Organización: FARMACIA 748/1033

Dirección del Rep. Legal:

RIP

Sabanagrande, Abril 17 de 2017

Señores

MINTIC

DIVISION EMISORAS COMUNITARIAS

BOGOTA D.C

Cordial Saludo,

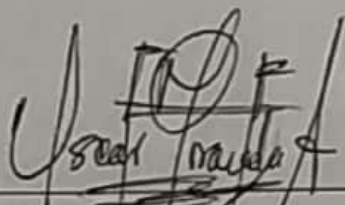
Por medio del presente los abajo firmantes solicitamos muy respetuosamente la apertura y licitación de una nueva licencia de radio para nuestro municipio de Sabanagrande atlántico, bien sea de corte CULTURAL, EDUCATIVA o COMUNITARIA en cualquiera de los casos la emisora estará prestando el servicio comunitario y cultural de radio en nuestro municipio basada en la ley de radio difusión sonora en Colombia.

Esperamos una pronta respuesta.

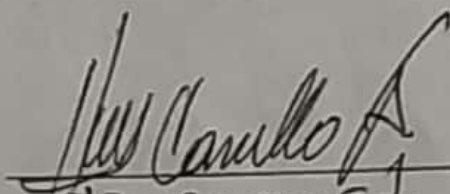
FIRMAN

COMITÉ FRENTE RESTITUCION EMISORA COMUNITARIA Y COMUNIDAD DE SABANAGRANDE.

Calle 15 número 13 - 16 barrio los caracoles segunda etapa Sabanagrande atlántico.

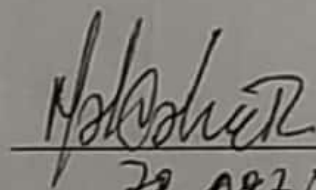

72097242

JHONATAN SANTOS PACHECO
7.042.342.277 S/Snada


721096.491 Sde

Tairo Reyes
72.098605 s/de.

FERNANDO HARRIAGA
3753845 Sde


72097003

Sabanagrande, Abril 17 de 2017

Señores
MINTIC
DIVISION EMISORAS COMUNITARIAS
BOGOTA D.C
Cordial Saludo,

Por medio del presente los abajo firmantes solicitamos muy respetuosamente la apertura y licitación de una nueva licencia de radio para nuestro municipio de Sabanagrande atlántico, bien sea de corte CULTURAL, EDUCATIVA o COMUNITARIA en cualquiera de los casos la emisora estará prestando el servicio comunitario y cultural de radio en nuestro municipio basada en la ley de radio difusión sonora en Colombia.

Esperamos una pronta respuesta.

FIRMAN

COMITÉ FRENTE RESTITUCION EMISORA COMUNITARIA Y COMUNIDAD DE
SABANAGRANDE.

Calle 15 número 13 - 16 barrio los caracoles segunda etapa Sabanagrande atlántico.

Carina Carmona c.c. 33339215

Fredy-Primo 72095836

NE RIVERA 39302614

Luis DAVID C.V. 1.001830.191

VIVIAN RUIZ 22622969

Jesús Aniza 72.998.633

Sabanagrande, Abril 17 de 2017

Señores

MINTIC

DIVISION EMISORAS COMUNITARIAS

BOGOTA D.C

Cordial Saludo,

Por medio del presente los abajo firmantes solicitamos muy respetuosamente la apertura y licitación de una nueva licencia de radio para nuestro municipio de Sabanagrande atlántico, bien sea de corte CULTURAL, EDUCATIVA o COMUNITARIA en cualquiera de los casos la emisora estará prestando el servicio comunitario y cultural de radio en nuestro municipio basada en la ley de radio difusión sonora en Colombia.

Esperamos una pronta respuesta.

FIRMAN

COMITÉ FRENTE RESTITUCION EMISORA COMUNITARIA Y COMUNIDAD DE SABANAGRANDE.

Calle 15 número 13 - 16 barrio los caracoles segunda etapa Sabanagrande atlántico.

Juan Carlos Ruiz
cc 22 622 810

Francisco Córdoba
1042 356986

Juan Elías López J.
cc. 72.099.893

Coelina Acosta C.
cc: 22 605.504 5/grande

Belkis Oro Camacho
22-623-963

Miriam Irujo
22526227

3.753.833

Carlos Sauloza
720975635/18

43450925

José Roberto
22622148

13643928

Carlos THERAN
7.959.394

JAIR-DA-SILVA
8.505.500

Liveth Pacheco
22 623 245

Yuan Guan
131.1998

Luz H. Boucardo
22.620.929

1002 888483

Lorens Torres.
858 904.

8071 799

Rita Gerardo Campos
22394642.

Diana Mendoza

64739700

Handwritten signature
173.753.121-29de

Felipe H. Amador B.

1042352438

Handwritten signature
1045.670.256

Handwritten signature
85958761

Lisset Cardenas P.
1042348808.

"Stey J. Casarum"

CC 42.097.983

Van P. Coma.
7243485.

Amador
CC 32026.405 2/2.

Foxy Acosta
5079 070

Handwritten signature
72095209

Eduardo Guerra
70877 385.

Leonardo Suvig

7428123. de R/par.

Benny Mangua G
22.621697

Fredy G Duran
3753 930 de Slide

Xavier Duran
72 098 361 S/Slide

Luis Maura
3.753.900 S/Slide

Alexis Orellana
72096375

3.753.687
Eugenio Gao

M de la R
72096771 S/Slide

Gilberto Hernandez
3.753.970 S/Slide

Marcos Moya Pineda
1042 347 179

Carlo Camillo Parzel
3753.922 S/Slide

Andres Garcia
1649264147

IVAN CASTAÑO
11037553

Pedro Moya
1042346457

Wilder Martinez
72 239 749

Pablo Maldonado S.
1.042 347 922

Robertos Casarita
72.097.915

Gaspar Perez
3753957

Guillermo Casarita Lopez
1042 354 893

Francis Ramirez R
72.095.291

R. H. Regt.
1092 346.232

OMAR
1.044.742.578

Jorge L. Vito
1049452752

Juan Carlos
72097927

Ronald Alvarez
C. 72059433

[Signature] 8777240

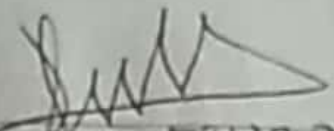
Fredy Maldonado
1.042.347.633

[Signature]
3753392

Roberto Maldonado
72 095 752

Paulo Corrado

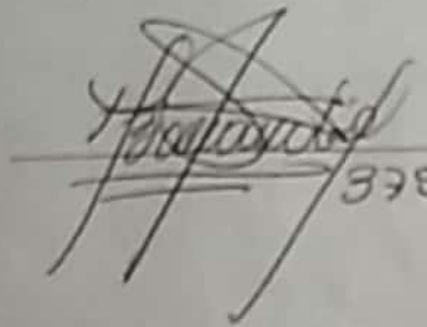
Judit Bustos etim
1042 350 799


CC 7479 716

Paul Casca 83
1042 350 755


72096560

Alfonso Gonzalez
3-753-573 54

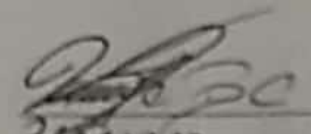

3758637

Reinaldo Quiroz U
8-782805 Soledad/8

Luilo Suarez
12620 549

Sara Martinez Vargas
22606817

Grana Orellano Vazquez
1042 352 674


77817837

Harley Vazquez
22622871

Av. Elaboro de Fontibon
22623-191 S/g ado

Kelly Bustillo A
22605818

Naceres. Varfunes.
12.618.719.

Costaoff
72096653

[Signature]
1042348829

Heumen Tayer Dr
22623450

[Signature]
72096790

Jose DAVID MACHADO
1082370383

Guillermo Guisq
72095313

Remoldo Lugo
72097152

[Signature]
3,7537C1

José

Brenda Luz Gutierrez Paredo
22.605.124 S/G

Laura V. Marquez P.
1042310340 of grande

Carlos Lopez Caro
72097.632

Isleuth & Pecos B
72086239

Jose E. Gutierrez
3753 588 s/grade.

Abraham Camacho
72048853

Olivero J. Juncos 72055805

Josephina Berona
72098.439

Donaldo B. Doño

3.753.586.

Luis B. B. B.
3753278

Luis B. B.
12610859

Joseph B. B.
72098808

William P. P. P.
72100624

Martha R. T. T.
22.621.439 s/grade

Nasser Chertani
72099173

Dayano Charlou Palencia
10423544/6 s/grade.

Beth S. S.
22.605.335

Liliana Matos
22.624.226.

|

Vainy Fernandez Velasco
1042 347 435
Banda

Marilys Pulido Fernandez
1042 356 072

Bartolo Fernandez
7448775

ERIKA PULIDO LASTRA
1043847028

Darlys Fontalvo Fernandez
226051985/Grande.

WALTER ZAMBRANO
72155138. B/OULLA

Mariety G. Pulido Fernandez
1042353.636 S/grande.

MARGRITH FERNANDEZ
22620283 S/GRANDE

Ruth Fernandez Borrero
cc:22621412 S/grande.

JOAN FERNANDEZ M
72099620

Williams Pulido Villa
cc 8537201.

Jaquelin Borcero D.
32868852.

Pedro Fernandez
74168800

ADAMIE FERNANDEZ
72097853.

Anderson Carrillo Logo
72.099.687 S/grande

Harold Choroma Ezeola
1042349218 S/grande

Aurando Logo
720952245 S/grande

Isabel Rosendo P.
22620164 S/grande

WELIAN CARRELO
1042349550 S/GRANDE

Dany
22606485 S/grande

Rosina Melendez
22620.845

Aracelis S. Moya
3753858

Argu Díaz M.
1.042.353.895.

Alexandra Galvis P.
1042354661

EVERYS JUAN GUTIERRES
22.621.778.

Yusaris AVOIRRE
11441010708

Kellys Zambano J
1.042354.518.

Dany C
720956785

Alides Prieto R.
1042.347.306

Angie Urra
1042553148

August Rojas
72 097580.

Carmen Rojas
51.961 592

José Suarez C.
3.753.299

Aidee Torres 262493

Hector Casiano
98649547

William Rodriguez Gonzalez
1042 347828

Ludop Rada Gomez
1047039980

Nora Amaya F.
1042.347187

Tatiana Perez Fdez
cc 22.624 181

Juan Miguel Salas
74423851

Alma del Solar
32018229

Rita Romero P.
22221505 5/822

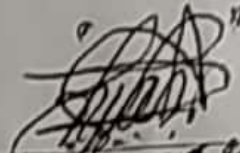
Monica Galis D
22.622.897

Nicolas Carrillo
72 095 697

Mary Moreno R.
1.042.347.920.

Oswaldo Barin @
00-373.258 Side

Filagro Asendra
22.624.074


72 095 472

Fabian Lugo
72.098.071

EDILBERTO VIANA G.
72.100228.

Dayana Garrido
1.193.518.781

Bufo Puma 4
72096842 S/g-04

Queen Comrade Santiago
72096164 S/g-06

Jesus Gonzalez Ramos
1-042355367

Andres Santiago Martinez
1042354278

Blaclimir Ramirez 3
1.042347547

Juan Bussios M.
1042353613

Claudia Helmutz S
22 624024 S/g-04

Harold Campuzano 2
72097244

JUAN DAVID MENDOZA
1.042365385

Franco Santiago Yntus
72100.029

Dolores Posada B
7234843.5/ranos.

Denis Pineda
55305.07/White

Demian Martinez
cc 72096682

Cathy of Ormea
7592935

Wilson Osorio Giraldo
98677892

[Signature]
5995150

Harold Perez
72098988

Guillermo Escobar
5723568

Hastey Houdog
10/2346433

Hilda Bohonyuez B
1042350761

Gustavo Victoria R
72-095-644

Leche Jacobo de la S
2262028

José Alberto Gótz
72.095.097

Emmy Santos
022622977

Jonathan Gómez Vilma
1042347700. Spide.

Eduardo Peña R
c.c. #72.0957775/guade

Jaym Jomin U.
cc. 72100235'

Jose' Hernandez
72.098.262

Tez Mina Calavera

22,622,911

Maria

cc. 3,753,499

Julio Fernando
72097.5882

Joson ayala
7209724

Manuel de la Cruz
3.753.382

Alfonso SANTO
cc 7474975

Roberto Pardo
72099122

Maria P Santos
cc 22440218

Juan Jose de la Cruz P.
3.753.3915

JOSE LUIS SANTO P
72097694

San Juan
22.621.085

Ana milidys Calayas R.
1.143.121.202

Jose A Fontalvo R
72097036

WILSON CHARRIZ
cc. 72096388

Hamilton fastolvo
1.042354580

Ortilis Ferrer
22.605 268

Jose Enrique Ramirez
72.048 784

Shanland L. Chavis P.
cc. 1.042.347.524.

Yulissa Cameron Al
1.001.829.600

Richard Merazon
72 097 038

Christopher Polo
22624.317

Antonio Cabrera L.
72.095028 side

Alfonso Tapia
32 72 473 Dulla

Aldemor Orllano e.
cc. 72.096.596 S/grande

Juan Lopez P
72095467 S/mde

Kelly Cuautla 1001 830226

Katty Romero 1042357291

Wilson Casela

72.237.066

Keterim Primo

1042349332

Ruth M. Primo Carmona

1042348265

Enilse Cantillo

22623369

Julieth De Castro

1042346386

Gracia Acosta S

22622822

~~Janis Sanguino~~

10.820.699

Lind Castillo

85 050 110

Sjeth Martinez

7042350764

Sista Salas

40909605

Tolia Rivera

22.624 304

Luz Nery Gonzalez

1042347788

Leis. E. Borcinoletta

1.042.347.425

Jeff

1042346947

Yampiro coronado

72098867

Genis Gonzalez

1001788013

Dunegs palencia

32892129

MBonettuar

22624126 S/grande

Doreley charris L

26.853.709

Arnobis Manga Bolaño

1042.354.247

Samira Pérez Lig.

1042 351 698

Vanile Romero.

22.624 647.

Candelaria Hernandez

22 605 709

Armando Romero

72 096 560

Belbina Rodríguez #

52.403.519

Lisbeth Charis Q

26854275

Clara Guzman

1042 350453

Argemón

5048740

Eleocharis

2288506

Wilson Sycamore

8705449

Edo + Molis de la Rosa

22572138

Yusau Puro C

1.042 354 434

laide martiny

1042 354 941

muler safin ayala

100418 9090

Cecilia Mingo

1080 013 189

Isela Arroyo Jimenez

22 605 752

Emilee SAHIZ Collantes G.

1.042.350.531

Ana P. Arroyo S.

23624864

Carolina Lopez Carrasquel H.

1042349222

Maria Guizabolo P.

26 911 352

Yoliana Wilches R.

1.042.353.223

Alexandre Hartines

10042 892389

Kelly Pacheco Cervantes

22 606388 5/grande

Isaac de la Rosa

72 306 185

José Lourado De
c.c.N. 42.095.99389.

✓

Maria I. Joya Caro

22 622 955

Roberto C. Norvaez

8-701 632.

Nory Rosa Ovalle

22 618359.

Kelly Pérez Frías

1042344758

Miguel Castilla E

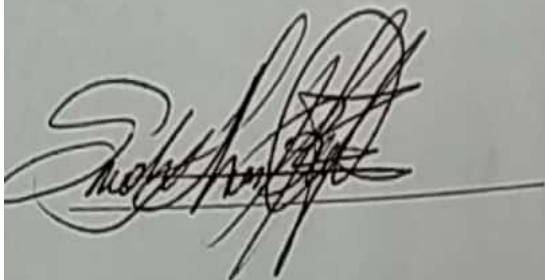
73.085.647

Ledy Maldonado L

22.623.287

Ingrid Helendez Puerto

22623525



1042350096

Yolanda Padella Pérez =

1.042.352.612.

Lily Insignares Sarmiento

1.042.350.149

Emiliano Gutierrez

C.C. 1042350812 de S/grande

Liliana Chams rs

cc 22'622 641 S/grande

Janett Gutierrez

cc 3293896 S.

Leandro Gutierrez

C.C 1042357110

Bianca Harris

22.606.360.

Kelly Mozo

1121.305.357

Sony Rosa Duvalle

22618359.

Luis Castro Morales
72124111 Sto Tomás

José Beltrán González
1042 346657

Geoff García Q
22.622.408.

Alba Sierra P.R.
22534008.

Witer Yelly Martinez G
32392381

Jeffrey Gunn P.
1042-347-519 S/S.0

Luizith Sifuentes
26910559

Ronald Rodgers
72099361

Brayan Ramirez Puello
cc. 1042356405

Yasmin fernández
22.606.286

Deivy Vargara R.
7005 660 176

Silvana Sifuentes
cc 22623440

Karol Carrion Q
c. 4995969

[Signature] 1751821

Fabian Zotoo G.
C.C. 1.042.356.485

Manuel Padilla
cc. 72096873.

Yesenia Gutierrez P.
57 456 133

Josmith Popain
1081026792

Sandra Gutierrez
22675277

Edy Cortes
72001.460

Alexandra Gutierrez G.
cc. 1042353428.

Manuel Rafael Lopez
1.042.346.936

Omara Augusto MIA
cc 73146508

Andrés Zapata
1.042.355.725.

Judy Ramos
98650465.

Andrés E. de la Cruz
C.C. 1.046.813.106

Breiker Jiménez Miranda
1.042.353.716.

Alfredo Gómez Veloz
cc. 22622171 s/pulse.

Paola De Oro Alcazar
1.043.353.107

Teresa Rodriguez
32.679.761

Richard De Oro Alcazar
1.042.355.970

Maria Alvarado E
22418273

Lorena Gamara Córdoba
1.042.353.717

José Esteban Padilla
8757-672 -

Jurani S Paternina S
22606594.

Kenny Johana Rocha
700 1829261.

José Charris P.
72.097.993.

Fabio Pharis
5078141

Ruby Heza Prieto
22.622.012

Sorin Padilla
22,620.865

Aldair Cordero Heza
1042.353.649

Silvia Amado Y
1042 348679.

Enrico Giacinto
22-600 288

Jeanneth Gamara B
cc: 22 606 462.

Lasson Abond Rooder
72099275

Haupter P. Gonzalez
26879162.

Judith Mercado Florian
cc 104234690x

William E
72097641

Yaneth on Pedro Cardillo
49761033.

Yurley Patricia Sameth
1042347990

"Alma Gamara C"
1.042.354.832
